

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España (núm. expte 162/000550)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

- Incrementar la fórmula formativa para tratar de corregir la escasez de profesionales en el mercado de los datos que mantiene a España en la cola comunitaria de la ocupación laboral en este sector estratégico.

Justificación.- Atender la altísima demanda de profesionales con competencias digitales para las empresas y corregir la posición de España en el ámbito comunitario, muy alejada de la media de la Unión Europea (UE).

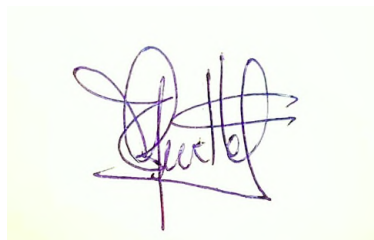
Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022

Isidro Manuel Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El diputado D. Tomás Guitarte Gimeno de la Agrupación de Electores Teruel Existe, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda de adición a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España.** Expediente número 162/000550

Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022



Tomás Guitarte Gimeno
Diputado de Teruel Existe



Ana María Oramas Gonzalez-Moro
Portavoz Grupo Mixto

Enmienda de adición. Se añaden los puntos 5, 6 y 7.

5. Organizar y presentar los datos de movilidad conjuntos y atendiendo a ámbitos socio-territoriales, para conocer patrones de demanda diferenciados, identificando el patrón de demanda de transporte en las áreas de baja densidad, en las pequeñas ciudades y en el medio rural, con el fin de realizar medidas de planificación del transporte y acciones o aplicaciones específicas de movilidad personal en ámbitos concretos.
6. Combinar la información obtenida mediante big data con encuestas de movilidad, incluyendo las ciudades pequeñas y las áreas de baja densidad de población, para disponer de un conocimiento preciso y detallado territorialmente de la demanda de transporte.
7. Promover programas de formación sobre el uso personal de big data para el ejercicio personal o familiar de una movilidad más eficiente, así como medidas de divulgación para que este conocimiento y estas destrezas lleguen al conjunto de la sociedad.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Inés Granollers Cunillera**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario **Socialista** sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España (núm. expte. **162/000550**)

Congreso de los Diputados, a 28 de junio de 2022

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
GP Republicano

Inés Granollers Cunillera
Diputada
GP Republicano

Enmienda 1

Modificación

Punto 2

Se propone modificación del **Punto 2**, que queda redactado en los términos siguientes:

1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios con empresas privadas e instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad de la *ciudadanía*, ***diferenciada según sea transporte particular o público y*** garantizando ***en todo momento*** el cumplimiento de las normativas de protección de datos.

Enmienda 2

Modificación

Punto 2

Se propone modificación del **Punto 2**, que queda redactado en los términos siguientes:

1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios con empresas privadas e instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad de la **ciudadanía, desglosado por provincias y** garantizando **en todo momento** el cumplimiento de las normativas de protección de datos.

Enmienda 3

Adición

Punto nuevo

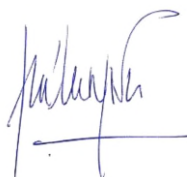
Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

5.Compartir los datos obtenidos sobre la movilidad con las autoridades competentes en materia de control y vigilancia del tráfico de las Comunidades Autónomas.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo **Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem – Galicia en Comú**, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España (Núm. expte 162/000550)**.

Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022



Txema Guijarro

Portavoz

ENMIENDA de modificación:

Con la **siguiente redacción** de los párrafos que reproducimos a continuación, dentro de la Proposición no de Ley:

(...)

Pero este tipo de estudios no es exclusivo del Ministerio de Fomento, instituciones públicas como el INE, y grandes corporaciones privadas, llevan tiempo aplicando técnicas de Big Data para conocer la movilidad de los ciudadanos, tanto en entornos interurbanos como urbanos. Estos datos ya han sido utilizados por instituciones públicas, en distintos niveles de responsabilidad, como el municipal, para definir planes de movilidad, tomando las decisiones más acordes a las circunstancias reales.

Este hecho pone de manifiesto la necesidad de modernización de las Administraciones Públicas, para que estas sean capaces de poner a disposición de la población app públicas destinadas al transporte público que garanticen la transparencia de las tarifas y los derechos de los consumidores, así como la garantía de los derechos de los trabajadores. Y que estas app reviertan sus beneficios en el bienestar del país frente a las empresas tecnológicas disruptivas que atacan los derechos de los consumidores, violan el ordenamiento laboral y establecen mecanismos de elusión fiscal.

Al mismo tiempo, la situación denota la necesidad de impulsar una industria pública de software que aporte soberanía tecnológica a nuestro país y contribuya a la autonomía estratégica de la Unión Europea frente a la dependencia de las grandes corporaciones tecnológicas. No debemos olvidar la importancia de la protección de datos de los ciudadanos europeos para evitar abusos por parte de grandes corporaciones con niveles de facturación superiores al PIB de muchos países.

La utilización de este tipo de herramientas debe servirnos para planificar de forma más adecuada y cercana a la realidad tanto las infraestructuras como los servicios de transportes.

(...)

1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios desde instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad en España, garantizando el cumplimiento de las normativas de protección de datos.
2. Seguir publicando estos datos de forma accesible y abierta para que cualquiera pueda hacer uso de ellos.
3. Potenciar la industria del software en España con un especial énfasis en la participación de empresas públicas o capital público que puedan realizar app públicas que faciliten el acceso a la oferta de transporte público regulado y la interpretación y visualización de estos datos.
4. Utilizar estas aplicaciones y estos datos, entre otros, para evitar abusos a los consumidores, violaciones del derecho laboral y mecanismos de elusión fiscal de empresas disruptivas, así

como para diseñar y planificar las infraestructuras y los servicios de transportes, garantizando la igualdad de oportunidades, la movilidad y la cohesión territorial de todos los ciudadanos españoles independientemente de su lugar de residencia.

(...)

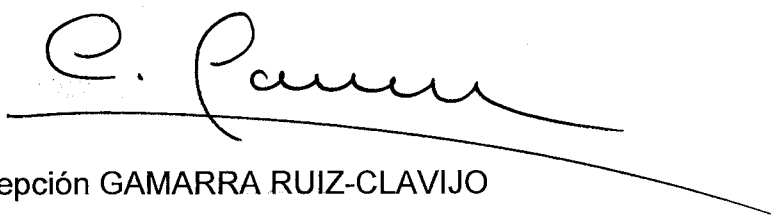
JUSTIFICACIÓN:

- Reforzamiento de la soberanía tecnológica de España y de la autonomía estratégica de la Unión Europea.
- Defensa del derecho de los consumidores, de los derechos laborales y del derecho tributario.
- Conjurar el peligro de los monopolios generados por las grandes corporaciones tecnológicas.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de herramientas de Big Data para la movilidad en España. (162/ 000550)

Madrid, 28 de junio de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la activación de los mecanismos necesarios con empresas privadas e instituciones públicas para disponer de estadísticas permanentes sobre la movilidad de los españoles, asegurando la máxima calidad y fiabilidad de las estadísticas generadas y garantizando el mismo tiempo el cumplimiento de las normativas de protección de datos. Para ello, se impulsará la incorporación de este tipo de datos en las licitaciones públicas que incluyan estudios de demanda de transporte (por ejemplo, planes de movilidad urbana sostenible, estudios de mapas concesionales, etc.)
2. Seguir publicando estos datos y potenciar aquellos sobre ocupación, horarios, etc.; en tiempo real, de forma accesible y abierta, acompañados de los metadatos y la documentación técnica necesaria para que cualquiera pueda hacer uso de ellos.
3. Potenciar que los investigadores y desarrolladores puedan realizar aplicaciones de valor añadido que faciliten la visualización, interpretación y explotación de estos datos.
4. Utilizar estos datos para diseñar, planificar, gestionar y evaluar las infraestructuras y los servicios de transportes, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad económica de dichas infraestructuras y servicios, minimizando su impacto sobre el Medioambiente y garantizando la igualdad de oportunidades y la accesibilidad a bienes y servicios de todos los ciudadanos españoles independientemente de su lugar de residencia, mejorando así la cohesión territorial.
5. Impulsar mecanismos como las ayudas públicas al I+D+i y la compra pública innovadora que contribuyan a reforzar la posición de liderazgo de las empresas

españolas en este sector, promoviendo y facilitando el desarrollo de nuevos productos y servicios que vayan más allá de las soluciones disponibles actualmente y abran nuevas posibilidades de uso de estos datos, tales como las aplicaciones orientadas a la monitorización y gestión en tiempo real de las infraestructuras y servicios de transporte.

6. Asegurar que los mecanismos de contratación pública proporcionan un equilibrio adecuado entre, por un lado, la necesaria transparencia sobre el procesamiento de los datos y la publicación de los resultados en forma de datos abiertos y, por otro lado, la protección de la propiedad intelectual e industrial de las empresas proveedoras, de forma que se incentive la inversión en nuevos desarrollos».

JUSTIFICACIÓN

1. La nueva redacción concreta más los mecanismos y es más ambiciosa sobre los objetivos, que no deben ser solo disponer de datos y garantizar la privacidad, sino también y, sobre todo, que los datos sean fiables y permitan tomar buenas decisiones de política pública.

2 y 3. Se resalta la necesaria publicación de datos en tiempo real, sobre horarios de transportes, niveles de ocupación de aparcamientos y de medios de transporte de uso público (aviones, trenes, metros, autobuses, bicicletas, patinetes, coche compartido, etc.). Esta es realmente la información que demandan los investigadores y desarrolladores y que permite el desarrollo de aplicaciones que explotan esos datos.

4. La nueva redacción propuesta potencia además de la dimensión social de la sostenibilidad, las dimensiones económica y medioambiental.

5. Son necesarias potenciar medidas por parte de las AAPP para impulsar la competitividad de empresas españolas que trabajan en este sector, y que están reconocidas en el ámbito internacional, e incentivar que se siga innovando en este



campo para no quedarnos atrás, las ayudas públicas al I+D+i y la compra pública innovadora son un buen mecanismo para hacerlo.

6. A veces desde las AAPP puede desincentivarse la innovación si las condiciones de contratación son poco asumibles por las empresas: por ejemplo, no tendría sentido transferir todo el conocimiento, algoritmos, etc. por exigencias de una licitación, dando a la competencia información industrial clave. O por ejemplo: exigir un excesivo nivel de compartición de información que puede desincentivar la participación de las empresas, abriendo la puerta a soluciones menos maduras que acaban proporcionando resultados de mala calidad y desprestigiando la tecnología.